



MAT.: MODIFICA CAMBIOS DE FUNCIONES Y AUTORIZA A CONDUCIR VEHICULO MUNICIPAL A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 DE MAYO 2013

DECRETO N° 1.573

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. D.F.L. N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

CONSIDERANDO:

El sensible fallecimiento del funcionario municipal Coordinador de la Recolección de Residuos Domiciliario Sr. Roberto Francisco Aravena Muñoz el día 28 de abril 2013.

Oficio N° 24 de fecha 10.05.2013, enviado por la Sra. Daniela Lopez Lagos Encargada del Departamento de Aseo y Ornato, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

DECRETO

1. Modifíquese a contar del 07.05.2013, las funciones de los Coordinadores (capataces) de Terreno, y autorizase la conducción de los vehículos municipales para el cumplimiento de sus labores, como a continuación se indican:

Sr. Gerardo Pizarro Rojas, Cédula de Identidad N° [redacted] Grado 13° del Escalafón Administrativo, será el Coordinador del Área de Recolección de Residuos Domiciliarios, conducirá el vehículo camioneta Placa Patente DRSL-78, Marca Nissan, Modelo Terrano Cabina Simple 4x2, N° Motor KA24553158A, color rojo.

Sr. Carlos Arturo Muga Vera, Cédula de Identidad N° [redacted] Grado 17° del Escalafón Auxiliar, será el Coordinador del Área de Limpieza y Ornato, conducirá el vehículo camioneta Placa Patente DPBJ-20, Marca Nissan, Modelo Terrano Doble Cabina 2.5, N° Motor YD205341634T, color rojo,

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Interesados
- Unidad de Control
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)



CONTROL INTERNO
RECIBIDO
20 MAYO 2013 N° 10 : 15
HORA
22 MAYO 2013 N° 11 : 30
HORA